

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,
CONVERSIÓN, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CELERTOP S. A. EN LIQUIDACION.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de Abril del dos mil diez, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el Señor GUSTAVO AMADOR LEON, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CELERTOP S. A. EN LIQUIDACION, conforme consta con el nombramiento que se acompaña para que sea insertado al final de este instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, Conversión, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación, Conversión, Aumento del Valor nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA CELERTOP S. A. EN LIQUIDACION de conformidad con las cláusulas que a continuación se establecen.

PRIMERA: 

COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el Señor GUSTAVO AMADOR LEON, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CELERTOP S. A. EN LIQUIDACION, conforme consta con el nombramiento que se acompaña para que sea insertado al final de este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintiún de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía CELERTOP S. A. b) Mediante Resolución IJ-0001-CUATRO SEIS UNO OCHO del dieciocho de Agosto del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día seis de Octubre del dos mil cuatro se declaró su disolución c) Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día cinco de Abril del Dos Mil Diez, por unanimidad se acordó lo siguiente: uno) Reactivar la compañía en proceso de liquidación, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Señor Gustavo Amador León, Gerente General y Representante Legal, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el Señor Gustavo Amador León, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CELERTOP S. A. EN LIQUIDACION, declara: uno) a) Reactivar la Compañía; b) Efectuar la conversión el Capital Social de la Compañía; c) Elevación el Valor Nominal de las Acciones de

la Compañía. d) Efectuar el Aumento de Capital correspondiente;
e) Reformar del Estatuto Social en su cláusula Sexta; **Cláusula Sexta:**

Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de US\$10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en Diez Mil Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

dos) Declara bajo juramento que el nuevo aumento del Capital Social está correctamente integrado y ha sido pagado de la siguiente forma: 1) Gabriel Alfonso Amador Durán, suscribe 120 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en dinero efectivo el 25%, esto es, US\$30,00 Dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, US\$90,00 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías; luego, 2) Gustavo Alfredo Amador León, suscribe 1.080 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en dinero efectivo el 25%, esto es, US\$270,00 Dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, US\$810,00 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías; ante lo cual la nueva distribución de acciones quedaría de la siguiente manera: a) Gabriel Alfonso Amador Durán, propietario de 1.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Gustavo Alfredo Amador Durán, propietario de 9.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América; con lo cual se totaliza el Capital Social de US\$10.000,00 (Diez Mil Dólares).



de los Estados Unidos de América), dividido en 10.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual es aprobado por unanimidad. Declara bajo juramento que la compañía no es Contratista de Obras Públicas para con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones, y que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense. F) Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, registro número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. CELERTOP S. A. EN LIQUIDACION
RUC No. 0991361413001


CELERTOP S.A.

GUSTAVO AMADOR LEÓN
GERENTE GENERAL
C. I. No. 0904133717



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELERTOP S. A. EN LIQUIDACION, EFECTUADA EN GUAYAQUIL EL CINCO DE ABRIL DEL 2.010

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Abril del Dos Mil Diez, en el local de la Compañía situado en la Ciudadela Bolivariana Manzana B Villa 11, siendo las 9h00 horas, se reúnen los socios: Gabriel Alfonso Amador Durán, propietario de 22.000 acciones ordinarias y nominativas de Mil Suces cada una; y, Gustavo Alfredo Amador Durán, propietario de 198.000 acciones ordinarias y nominativas de Mil Suces, con lo cual está presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado. Los accionistas acuerdan instalarse en Junta Universal de acuerdo a lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al tenor de los siguientes puntos de Orden del día: **1)** Tratar de la Reactivación de la Compañía Celertop S. A. en Liquidación; **2)** Efectuar la Conversión del Capital Social de la Compañía de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, esto es, de Doscientos Veinte Millones de Suces que se encuentra en la actualidad, tomando su equivalencia de S/.25.000,00 por cada Dólar de los Estados Unidos de América, a US\$8.800,00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **3)** Elevación del valor nominal de las acciones a US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **4)** Efectuar el aumento de Capital correspondiente, de US\$8.800,00 Dólares de los Estados Unidos,

22000
198000
220000

de América, que estaría en la actualidad, a US\$10.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América; y, **5)** Reforma del estatuto social en su cláusula Sexta. Preside la Junta el Ing. Gustavo Amador León, como Gerente General de la Compañía, y actúa de Secretario el Sr. Gustavo Alfredo Amador Durán, quien declara instalada la sesión por estar presente la totalidad del Capital Social, mocionando el Secretario de la Sesión que se debe tratar el punto 1) del Orden del día, esto es, Reactivar la Compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución 06-G-IJ-0004618 del 18 de Agosto del 2004 por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Agosto del 2004, ya que las causales de Disolución ya han sido superadas. Discutido que fue el punto se aprueba por unanimidad Reactivar la Compañía Celertop S. A. en Liquidación. Posteriormente, el Secretario de la Junta, Gustavo Alfredo Amador Durán, mociona tratar el punto 2) del Orden del día, de se conviertan los valores de las 220.000 acciones de Doscientos Veinte Millones de sucres a Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 8.800 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, luego de varias deliberaciones, aprueban por unanimidad la Conversión de las Acciones, de las 220.000 Acciones en Sucres a

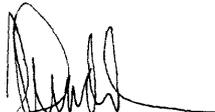


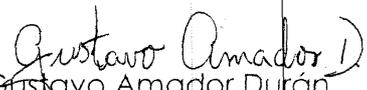
Ocho Mil Ochocientas Acciones de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; luego por secretaría se mociona tratar el punto 3) del Orden día esto es, elevar el valor nominal de las Acciones a US\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una, para luego de varias discusiones aprobar por unanimidad, elevar el valor nominal de cada una de las nuevas 8.800 acciones a US\$1,00 de los Estados Unidos de América cada una; luego el Presidente de la sesión, Ing. Gustavo Amador León, pide tratar el punto 4) del Orden del día, esto es, efectuar el aumento de capital, de US\$8.800,00 Dólares de los Estados Unidos de América que estaría en la actualidad a US\$10.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, para dar cumplimiento a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, ante la cual la Sala aprueba por unanimidad; para lo cual la Sala aprueba la nueva emisión de 1.200 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de varias deliberaciones al respecto, el secretario de la sesión, Gustavo Alfredo Amador Durán, propone que la nueva suscripción sea a prorrata, esto es en proporción a las acciones que cada socio tiene, acto seguido y después de varias deliberaciones, se aprueba por unanimidad dicha propuesta y se procede a suscribir la nueva emisión de 1.200 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: 1) Gabriel Alfonso Amador Durán, suscribe

120 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en dinero efectivo el 25%, esto es, US\$30,00 Dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, US\$90,00 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías; luego, 2) Gustavo Alfredo Amador León, suscribe 1.080 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en dinero efectivo el 25%, esto es, US\$270,00 Dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo, US\$810,00 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías; ante lo cual la nueva distribución de acciones quedaría de la siguiente manera: a) Gabriel Alfonso Amador Durán, propietario de 1.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Gustavo Alfredo Amador Durán, propietario de 9.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América; con lo cual se totaliza el Capital Social de US\$10.000,00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 10.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual es aprobado por unanimidad; para luego por secretaria se mociona tratar el 5) punto del Orden del día, esto es, reformar el estatuto social de la compañía en su cláusula Sexta, la cual diría: Cláusula Sexta: **Capital Social.**- El Capital Social de la Compañía es de



US\$10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); dividido en Diez Mil Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de US\$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Posteriormente, luego de varias discusiones se aprueba por unanimidad el texto de la modificación de la cláusula Sexta. Posteriormente se concede un receso para la elaboración del Acta, concluido el mismo, se reinstala la Junta, leída que fue se aprueba y ratifican por unanimidad, siendo las 12h00 del mismo día de su instalación. Así mismo, la Sala autoriza como Gerente General y Representante Legal, al Ing. Gustavo Amador León, para que eleve a escritura pública lo acordado en esta Sesión.


Ing. Gustavo Amador León
C. I. No. 0904133717
PRESIDENTE DE LA SESION


Gustavo Amador Durán
C. I. No. 0918594532
SECRETARIO DE LA SESION


Gabriel Amador Durán
C. I. No. 0918659962

34496 -

A. 48384-M-96

Guayaquil, febrero 10 del 2004

Ingénieur
GUSTAVO AMADOR LEON
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CELERTOP S. A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

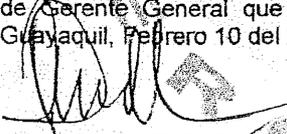
En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo séptimo de sus estatutos sociales.

CELERTOP S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 24 de julio de 1.996, y se inscribió en el Registro Mercantil de ésta ciudad el 21 de agosto de 1.996.

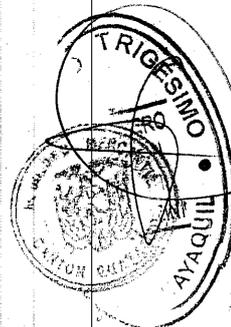
Atentamente


EDGAR VASQUEZ RIVERA
SECRETARIO AD-HOC

Ing. Gustavo Alfredo Amador León, portador de la cédula de ciudadanía No. 0904133717, domiciliado en la Ciudadela Bolivariana Mz-B Villa 11, en la ciudad de Guayaquil. Conste expresamente que acepto el nombramiento de Gerente General que antecede de la Compañía Celertop S. A., en Guayaquil, febrero 10 del 2004.


ING. GUSTAVO AMADOR LEON

Registro Mercantil
COMENTACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CELERTOP S.A., a favor de GUSTAVO AMADOR LEON, de fojas 34.494 a 34.496, Número 5.325 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.480 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil cuatro.- Enmendado: 34.496.- Vale. *[Signature]*



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

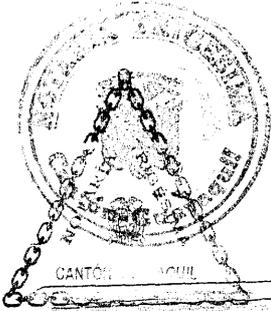
ORDEN: 97634
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *[Signature]*

No. 9027

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía CELERTOP S. A., a favor de GUSTAVO AMADOR LEON, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintinueve de Junio del dos mil nueve.-

[Signature]
**Ab. Zoila Cedeño Cellán
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**





CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMUNIDAD DE DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CIDADANIA: 1825986-2

AMADOR DURAN GABRIEL ALFONSO

ESTADOS UNIDOS

25 MARZO 1980

0234 0243 09018 M

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2006



Gabriel Alfonso Duran Amador

ECUATORIANA ***** V2345VE242

CASADE MARIA CEDENO BARRIBA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

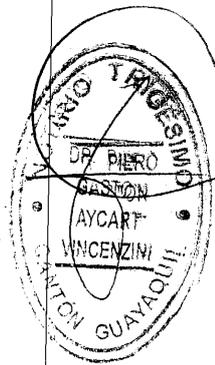
GUSTAVO AMADOR LEON

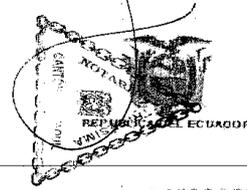
SOLALTA DURAN VALDES

GUAYAQUIL 13/11/2018

1371172021

REN 0534857





CERTIFICACIÓN PROVISIONAL
PROCESO ELECTORAL 2009

0918659962

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas, **ING. ENRIQUE PITA GARCIA**

Certifica que **AMADOR DURAN GABRIEL ALFONSO**

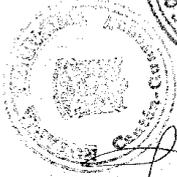
adula de ciudadanía N° **0918659962**

inscrito electoral en la Provincia de Guayas

en el

circunscripción

Junta N° **10**



ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION, EN MISMO QUE SE
HA REALIZADO LA ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE DE SUERDACION Y/O
NO INTERESAN DAR SU VOTO EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 21/08/2009

[Signature]
Enrique Pita Garcia

**CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE
PUBLICO O PRIVADO**

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec
Guayaquil- Ecuador

CC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNE

172-0002

0904133717

NÚMERO

CECULA

AMADOR LEON GUSTAVO ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

GUAYACUIL
CANTON

ZONA

Rosario Marín
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA CIUDADANIA No. 0904133717-2

AMADOR LEON GUSTAVO ALFREDO
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
29 MARZO 1951
DIRE- 0241 02543 D.M.
GUAYAS / GUAYACUIL
CARBO / CONCEPCION / 1951



Amador Leon

EQUATORIANA***** V-3447222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ENRIQUE AMADOR

NEOPY LEON

GUAYACUIL 08/05/2003

08/05/2015

FORMA: REN 0407067
Gys



Amador Leon

PIEL DAR DERECHO

Handwritten signature



Se otorgó ante el **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario **Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil**, en fe de ello y en mi calidad de **Notaria Trigésima Suplente**, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ~~CELERTOP~~ S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinte de Abril de dos mil diez. Doy Fe.-



Maria
M. Wendy Maria Vera
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

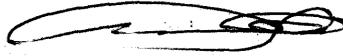
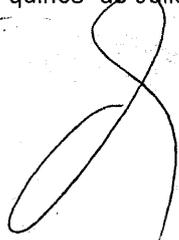
[Handwritten signature]



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CELERTOP S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-10-0004645**, dictada el **13 DE JULIO DEL 2010**, por el **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **14 DE JULIO** del año **2010**.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0004645**, dictada por Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Julio del 2010, se tomó nota de la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CELERTOP S.A.**, otorgada ante mí, el 24 de Julio de 1996.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil diez -





NUMERO DE REPERTORIO: 34.903
FECHA DE REPERTORIO: 16/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-100004645, dictada el 13 de Julio del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A., queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CELERTOP S.A.**, de fojas 75.578 a 75.597, Registro Mercantil número 13.800.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 34903



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CELERTOP S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-10-0004645** dictada el **13 DE JULIO DEL 2010** por el **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **14 DE JULIO de 2010.**

Dr. Piero Gaston Aucart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

